

PRIMERA CONVOCATORIA DE

# TEATRO

---

# CLÁSICO

---

• EN MICHOACÁN 2024 •



Secretaría  
de Cultura  
GOBIERNO DE MICHOACÁN



Michoacán  
HONESTIDAD Y TRABAJO

     #MichoacánCulturaViva

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Secretaría de Cultura, la Dirección de Promoción y Fomento Cultural y su Departamento de Teatro, con fundamento en el artículo 32 en sus fracciones IV, VI, X, XI, XXVI, XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, y los artículos 5, 6, 15, 16, 17, 18 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, en correlación con los numerales 1.1 y 1.1.1 del Manual de Organización de la Secretaría de Cultura, además de los artículos 5, 9, 11, 14, 15 y 30 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo; con el objetivo de promover y fomentar el teatro en el estado de Michoacán

## CONVOCA A

**Grupos, compañías o colectivos teatrales, artistas escénicos, directoras, directores, actrices y actores del estado de Michoacán de Ocampo, a participar en la primera convocatoria de **TEATRO CLÁSICO EN MICHOACÁN 2024**, conforme a las siguientes**

### BASES

#### **Primera. De la participación**

Se considera Teatro clásico, a la obra dramática que se integran a la tradición del paradigma del teatro clásico surgido en el siglo IV a. e. c. en la Antigüedad Griega y desarrollado hasta finales del Neoclásico francés en el siglo XVIII y que por su calidad y valor artístico, continúan siendo representadas.

Podrán participar los grupos, compañías o colectivos teatrales integrados por creadoras y creadores mexicanos; en caso de que su nacionalidad sea extranjera, deberá contar con residencia legal comprobable mínima de tres años de manera habitual constante.

Los grupos, compañías o colectivos teatrales deberán nombrar una persona responsable o representante, mismo que deberá contar con al menos 18 años cumplidos a la fecha de la postulación, estar debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el régimen de persona física con actividad empresarial y profesional o régimen simplificado de confianza, así como contar con opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.

La directora o director, los grupos, las compañías y colectivos teatrales podrán participar sólo con un montaje en la presente convocatoria, a fin de privilegiar la rotación de personas creadoras y la participación de artistas.

Todas las personas que participen deberán aceptar expresamente las bases de la presente convocatoria, asimismo comprometerse a enviar la documentación requerida de forma completa en los tiempos estipulados.

Las presentaciones teatrales se programarán de conformidad a las necesidades establecidas en el programa a cargo de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán.

La presente convocatoria queda abierta a partir del día de su publicación y se cerrará el **lunes 12 de agosto del 2024** a las 23:00 horas.

## **Segunda. Características de las presentaciones**

Los proyectos deberán contemplar los siguientes aspectos:

- I. Se llevará a cabo un total de cuatro prestaciones teatrales, de las cuales dos presentaciones serán en el Teatro Melchor Ocampo de Morelia Michoacán los días 30 y 31 de octubre de 2024, y las otras dos presentaciones, a realizarse en municipios michoacanos, serán programados por la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán.
- II. Las puestas en escena deberán contar con todos los documentos de autorización y derechos de autoría.
- III. Los proyectos de obras postuladas deberán ser proyectos a producir, no aceptándose obras ya producidas.
- IV. Los proyectos podrán contemplar su puesta en escena apegadas al estilo y estética del origen del texto, así como considerar una revisión contemporánea.

## **Tercera. Derechos de autor**

Las compañías deberán contar con la autorización por escrito de la persona autora de la obra original, a excepción de aquellas obras que sean del dominio público.

No se aceptarán derechos del autor o autora en trámite, ni versiones libres o adaptaciones que no fueron registradas ante las instancias correspondientes.

En el caso de que el proyecto propuesto sea una reversión contemporánea de un texto clásico, el o la daptadora deberá presentar el registro de autor ante las estancias correspondientes.

## **Cuarta. Del registro**

Las compañías interesadas en participar deberán enviar al correo electrónico teatro.secum@michoacan.gob.mx ,en un solo documento de formato PDF, lo siguiente:

### **I. PROPUESTA**

- a) Carpeta digital de la obra postulada, que incluya una descripción del concepto de la puesta en escena y al elenco completo con los personajes que interpretarán.
- b) Se deberá entregar el diseño de montaje tanto para presentación en teatro como para presentación en espacio abierto.
- c) Requerimientos técnicos necesarios para la presentación de la obra.
- d) Copia de la adaptación al texto clásico, si fuera el caso.

### **II. DOCUMENTOS RELATIVOS A LA COMPAÑÍA**

- a) Síntesis curricular de la compañía y de sus integrantes.
- b) Llenar el formato de nombramiento de representatividad legal de cada integrante del grupo donde expresan estar de acuerdo con la representatividad de la persona responsable legal para participar en la presente convocatoria y en los trámites administrativos que resulten de la misma (formato anexo).
- c) Identificación oficial vigente por ambos lados de cada integrante. Quienes deberán ser profesionales en el ámbito teatral y ser mayores de 18 años.
- d) Constancia de situación fiscal a nombre de la persona representante del grupo, compañía o colectivo teatral.
- e) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de la persona representante del grupo, compañía o colectivo teatral.
- f) Requisar el formato anexo de carta compromiso con nombre completo y firma en donde todas las personas integrantes de la compañía, se comprometen a realizar las presentaciones correspondientes en los términos expuestos en la presente convocatoria, en caso de resultar ganadoras y ganadores.
- g) Documentos que avalen trabajos anteriores de la compañía y de los integrantes (programa de mano, nota de prensa, etc.).

## **Quinta. Del proceso de selección**

El jurado estará conformado por tres personas especialistas en la materia, de reconocida trayectoria y conocimiento en el ámbito teatral, cuya identidad será publicada al dar a conocer los resultados del fallo, mismos que no podrán participar en las presentaciones.

El jurado se reunirá de manera presencial el **miércoles 14 de agosto de 2024**, en las instalaciones de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, para realizar la dictaminación de las compañías ganadoras, considerando los siguientes criterios:

I. Dentro de cada propuesta se valorará:

- a) Selección y calidad del texto (original o adaptado).
- b) Claridad de la propuesta.
- c) Visión y pertinencia de la propuesta.
- d) Perspectiva cultural de la propuesta teatral.

II. Se elegirá la propuesta más completa y funcional para los distintos lugares de presentación.

III. Se priorizarán aquellos proyectos que presenten algún aspecto de innovación teatral con perspectiva de género.

IV. El equipo de liderazgo (escenografía, dirección, producción, asistentes) del proyecto tendrá que contemplar un mínimo de 50% de mujeres.

V. El jurado tendrá la facultad de realizar el procedimiento de selección de conformidad con los requisitos de participación señalados en la presente convocatoria.

VI. Se seleccionarán una compañía de teatro, que participará en esta edición de la Teatro clásico de Michoacán 2024.

El fallo del jurado será inapelable, por lo que las personas participantes son conscientes, reconocen y aceptan someterse de manera irrefutable a dicha resolución.

## **Sexta. Restricciones**

I. Serán descartadas todas aquellas propuestas que inciten al odio, racismo, violencia y/o promuevan la discriminación en cualquiera de sus formas, así como proyectos que hagan apología a la violencia, el crimen organizado o promoción de partidos y asociaciones políticas o funcionarias y funcionarios públicos.

II. Las instancias convocantes declaran una política de tolerancia cero hacia cualquier tipo de violencia o discriminación; es por ello, que no se aceptarán solicitudes de aquellas postulaciones de personas que hayan sido objeto de alguna sanción conforme a la ley prescrita por violencia de género, acoso sexual o discriminación racial.

III. No podrán participar:

- a) Funcionarios o funcionarias de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, bajo cualquier régimen de contratación.
- b) Montajes en cuyo reparto participen menores de 18 años.
- c) Propuestas estudiantiles.
- d) Propuestas de grupos de teatro de personas aficionadas.
- e) Compañías que previamente recibieron un premio por convocatoria de la Secretaría de Cultura durante 2024.

## Séptima. Resultados

Los resultados de esta convocatoria serán publicados el **viernes 16 de agosto del 2024**, en la página oficial de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán: <https://cultura.michoacan.gob.mx/>

Asimismo, el Departamento de Teatro, notificará mediante llamada telefónica a las personas responsables de las compañías seleccionadas con el objetivo de firmar el convenio de colaboración correspondiente.

## Octava. Del pago

Se seleccionará una compañía, a la cual se le otorgará un estímulo económico único por la cantidad de \$130,000.00 (ciento treinta mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir producción y honorarios de la compañía ganadora durante las cuatro presentaciones de Teatro Clásico, así como gastos de transporte y alimentación, para las funciones a realizarse en municipios.

Para el trámite de la entrega de estímulo económico, deberán enviar al mismo correo electrónico, los documentos que la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán solicite, en los tiempos que la misma institución señale.

## Novena. Compromisos

Las compañías que resulten beneficiadas, se comprometen a:

- I. Firmar el convenio de colaboración con la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán.
- II. Realizar la presentación teatral para la que se postularon.
- III. Atender, dar seguimiento y coordinar los detalles de su participación con la o el enlace por la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán designado.
- IV. Garantizar la calidad de su función en congruencia con su postulación.
- V. Entregar la documentación que le sea requerida por la Secretaría de Cultura, incluyendo constancia de residencia de al menos el 70% de las y los integrantes del grupo, compañía o colectivo teatral expedida por alguna de las 113 autoridades municipales del estado de Michoacán, mediante el cual acrediten su residencia habitual y constante de por lo menos tres años.
- VI. Entregar carta compromiso firmada, donde se comprometen a cumplir con las funciones en los tiempos establecidos por las organizaciones convocantes.
- VII. La impresión del diseño publicitario, como la promoción y difusión de las presentaciones en los diversos medios externos a los de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, serán responsabilidad y correrán bajo el cargo de la compañía ganadora.
- VIII. Si la compañía ganadora requiere incrementar el vestuario, la utilería, la escenografía o adquirir equipo de audio e iluminación, será responsabilidad de la misma obtenerlas.
- IX. La elaboración, impresión y venta de los boletos será responsabilidad de la compañía ganadora como también los trámites administrativos que tengan lugar y sean externos a la Secretaría de Cultura.
- X. La compañía ganadora realizará el montaje el lunes 28 de octubre y un ensayo general con público asistente el martes 29 de octubre del 2024, al cual podrá asistir el personal de cualquier tipo de contratación de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán y sus familiares.

En caso de incumplimiento de los compromisos adquiridos, las compañías deberán realizar la devolución del 100% del monto que corresponda y no podrán participar en las actividades de la Secretaría de Cultura del Estado, durante el siguiente ejercicio fiscal.

La Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán se compromete a:

- I. Proporcionar en calidad de préstamo el vestuario, la utilería y la escenografía con la que cuenta, mismos que no podrán ser modificadas o alteradas de ninguna forma, y deberán ser devueltos limpios al término de la temporada.
- II. Elaborar los diseños publicitarios, como también la difusión de la publicidad en redes sociales y páginas oficiales de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán.
- III. Apoyo con el uso del Teatro Ocampo, ubicado en Melchor Ocampo 256, Centro histórico de Morelia, Mich. para realizar las presentaciones que se llevarán a cabo en la capital michoacana.
- IV. Facilitar los espacios necesarios dentro de los recintos a cargo de la Secretaría de Cultura para la realización de los ensayos necesarios, considerando los tiempos y programaciones propios de cada sede.
- V. Gestionar el traslado, hospedaje, alimentación y producción técnica de la compañía ganadora, con los municipios seleccionados.

## **Décima. Disposiciones generales**

Los casos no previstos en esta convocatoria serán analizados y resueltos con profesionalismo y responsabilidad por el jurado seleccionador y la Secretaría de Cultura.

La participación e inscripción a la presente convocatoria, implica la aceptación de las bases de la misma.

## **Décima primera. Contacto**

Para más información sobre la presente convocatoria ponemos a su disposición el correo electrónico siguiente: [teatro.secum@michoacan.gob.mx](mailto:teatro.secum@michoacan.gob.mx); así como el teléfono (443)-900-1354.

PRIMERA CONVOCATORIA DE

# TEATRO

---

# CLÁSICO

---

• EN MICHOACÁN 2024 •



Secretaría  
de Cultura

GOBIERNO DE MICHOACÁN



AÑOS  
DEL ESTADO FEDERAL DE  
MICHOACÁN



Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO



#MichoacánCulturaViva